Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

En los Cab.os Comun, de Hazeguia a mayor de las Barreras
Barranco a Silbento. al S.r Corregr. Tarde de Media con cautela
Interesados dentro de su Jurisdicion Comun, a Regarar estan ezeñ.
Agregazion y como deuan y interesar en Agua y providencia
Interina aguc asistan los Vezinos de Agua
Vegrer. en Vegrer. a Sn.a Ciudad Acuerda se haga Vegrer. a S.M. y Nra Señora del Carmen
socorrer al Carmen- Comun, y Religiosos
Calzado Extramuros de esta Ciudad a la Rl. Yglesia, Para que
mande acorrer a este Comun, con las
Dando dell.o Cantidades
Sigida de Costa que hubiesen hecho y las Fabricas de Manera Solicite
Gracia Haziendo Memoria, a los Vezinos de Seruir. que dho Comun
hizo en el tiempo de Alzamiento de la Guerra, como lo esperaba
Embargamen
Don Juan Mellado Cazini, en vista de los mem.s del Dn Juan mellado y Bartolome Auadia
Acordo se libren Gs. los S.s Alcaldes Ord.s que pidan de los Bienes
nes ya dho de distribucion que tubieren y Constaren y hecho dar Cuenta
forma Regular=
Veredas Cazini Acuerda que los S.s Dn Franz.co Molina y Don
Antonio Ruiz talon Vezinos, aguen esta encargado el Reconozim.to
de las veredas, de esta Jurisdicion, examinen Egrett.a de Juan
Fern.z Brizeño de Santo Domingo Pedro Garcia y demas Gana
deros, Carreteros y los que sirvan que se Regresientan en dho
estar Corrientes y a dho fin deuan hacer
en su Comision tubieren acordado=
Rambla de Albuson Cazini Acuerda se haga mem.a al S.r Dn Antonio Lopez Vegr. del
Expediente que le esta encargado sobre el Reconozim.to y amojonam.to
miento de la Rambla de Albuson con sus Linderos con la Jurisdicion
de Carras. y lo firmo con dha=
Caleros Cazini Acuerda se de Cuenta de los Dn Pedro Carrillo Vegr. Continue las
Diligencias Judiciales y Extrajudiciales mas Comun, a la esterm.
nacion de Caleros en Cuenta en Fuente del Dr Dn Gacho que